



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, - 9 JUN. 2009

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

DECRETO N° 4023- /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 09.06.2009 presentada por Don(a)CARLOS RIOS PERALTA, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Rol N° 2-3545 de Giro HOJALATERIA, que grava local ubicado en J.RECABARREN N° 2269, a nombre del contribuyente CARLOS RIOS PERALTA, a contar del 09.06.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).